MODIFICACION No. 002 DE 2025 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 85-5-20041-25 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 Y LA E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO.

Entre los suscritos a saber, Teniente coronel **EDWIN PUENTES GUZMÁN** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.191.662 de Bogotá D.C, actuando en nombre y representación de la **NACION - POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°2,** en su calidad de **JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.2**, según Orden Interna No. 098 de fecha 16 de mayo de 2025, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos según Resolución No. 00011 del 02/01/2025 y Resolución 00364 del 12/02/2025, "P*or la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos*" emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra la **E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO** identificado con el número NIT: 890.701.715-5, dentro del cual obra como Gerente la señora **YINA PAOLA CASTRO PORTELA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.556.184 del Guamo Tolima, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación previas las siguientes consideraciones:

A. Que la Regional de Aseguramiento en Salud No2 suscribió el contrato interadministrativo No 85-5-20041-25 el 09 de abril de 2025, que tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No2 EN EL MUNICIPIO DEL GUAMO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"**, por un valor total del contrato asciende a la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000,00)** para la vigencia 2025 según clausula tercera **"VALOR"** y un plazo de ejecución hasta el **31 DE JULIO DE 2025** contados a partir de la expedición de la carta de inicio de ejecución del contrato, de conformidad con la cláusula sexta **"PLAZO DE EJECUCIÓN".**

B. Que el plazo de ejecución del mencionado contrato se inició el 14 de abril de 2025, con fundamento en la carta de inicio de ejecución del contrato No GS-2025-005750- REGI2 / RASES-GRUCO -29.5 de fecha 14 de abril de 2025, suscrito por el Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No2.

C. Que mediante comunicado oficial N°GS-2025-005751-REGI2/AREAD-GRUCO-29.25 de fecha 14 de abril de 2025 se le notificó al señor Subintendente EDGAR ADRIAN CHAPARRO JARAMILLO la designación como supervisor del contrato No. 85-5-20041-25, y le remitió copia del mismo.

D. Que mediante modificación 001 de fecha 23 de julio del 2025, las partes acordaron realizar prorroga de dos (02) meses mas desde el 01/08/2025 hasta el 30/09/2025.

E. Que mediante comunicado oficial GS-2025-160700-DETOL/ESPRI-BANOP-20.1 de fecha 15 de julio de 2025 suscrito por el señor Subintendente EDGAR ADRIAN CHAPARRO JARAMILLO, solicitó a la gerente de la E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO de Guamo Tolima, autorización para adición 001 por valor de cinco millones de pesos M/CTE ($5.000.000,oo), la cual fue aceptada mediante comunicación oficial GE-320-2025 de fecha 31 de julio del 2025.

F. Que mediante comunicado oficial GS-2025-172377- DETOL / ESPRI-BANOP-29.25 de fecha 15 de agosto de 2025, firmado por el señor Subintendente EDGAR ADRIAN CHAPARRO JARAMILLO, con visto bueno del señor Capitán JEAN PEARE FERNANDEZ PEREZ jefe de la UPRES Tolima (E) solicita

al ordenador del gasto, autorización para modificar el contrato interadministrativo No **85-5-20041-25** de la siguiente manera:

"De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi coronel, con el fin de solicitar estudie la posibilidad de autorizar adición 001 por valor de cinco millones de pesos M/CTE $5.000.000, al contrato de prestación de servicios N° 85-5-20041-25, cuyo objeto es la "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 2 EN EL MUNICIPIO DE GUAMO TOLIMA", suscrito con la entidad HOSPITAL SAN ANTONIO CENTRO E.S.E el cual inicio el 14 de abril del 2025 y termino el 30 de septiembre del 2025..

Justificación

Conforme al comportamiento en la ejecución del contrato, es procedente solicitarle mi coronel se sirva estudiar y aprobar la viabilidad de realizar adición 001 al contrato en referencia para la prestación de los servicios de salud se requiere la contratación con el fin de garantizar la prestación de los servicios, teniendo en cuenta que no contamos con establecimiento de salud de baja complejidad de la policía, para los servicios de consultas de medicina general, odontología y exámenes e imágenes diagnosticas para los usuarios del subsistema de salud de la policía guamo Tolima.

Análisis de ejecución del contrato

SITUACION ACTUAL				
PLAZO DE EJECUCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	VALOR VIGENCIA 2025	VALOR TOTAL
cinco (05) meses y dieciséis (16) días	14/04/2025	30/09/2025	$35.000.000,00	$35.000.000,00

Análisis de ejecución del contrato:

DESCRIPCION	VIGENCIA 2025	VALOR TOTAL
VALOR INICIAL	$35.000.000,00	$ 35.000.000,00
VALOR EJECUTADO		Auditoria central de cuentas $ 33.929.125,00
VALOR POR EJECUTAR		$ 1.070875,00
PORCENTAJE EJECUTADO		96%
PORCENTAJE POR EJECUTAR		4 %

Mediante comunicación oficial GS-2025-160700-DETOL de fecha 15 de Julio 2025, se solicitó a la entidad la viabilidad para adicionar el contrato, de lo cual se obtuvo respuesta de aceptación mediante oficio GE-320-2025 de fecha 31de julio 2025.

MODIFICACIÓN 002	
ADICIÓN 001	$ 5.000.000.oo

G. Ahora bien, referente a la modificación del contrato, es de resaltar el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, que señala:

"ARTICULO 14 – de los medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato:

1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en

los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato..." (subrayas fuera del texto.)

El artículo 40 de la misma norma, dispone:

"ARTICULO 40 – *Del contenido del contrato estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.*

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración (...).

Así las cosas, las partes acuerdan adicionar la suma de $5.000.000 para la vigencia 2025, cifra que no supera el 50% del valor inicial del contrato, con el objetivo de dar continuidad con la contratación y salvaguardar el derecho a la vida y la salud de los usuarios y beneficiarios de la RASES2 consagrado en los artículos 1, 11, 49 de la Constitución Política.

H. Que mediante planilla de control No. 508 de fecha 15 de agosto de 2025, el jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.2, autoriza adelantar la modificación al contrato No. 85-5-20041-25, verificado por la supervisora quien da viabilidad.

I. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente modificación.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR la cláusula tercera "VALOR" del contrato interadministrativo N° 85-5-20041-25, en el sentido de ADICIONAR la suma de cinco millones de pesos M/CTE ($5.000.000,oo), cifra que no supera el 50% del valor inicial del contrato.

Concepto	Vigencia	Valor
Adición	2025	$5.000.000,00

Para un total de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000,00)** para la vigencia 2025

CLAUSULA SEGUNDA: APROPIACION PRESUPUESTAL la entrega de la suma de dinero pactada en la presente modificación se subordina a las asignaciones que de la misma existen en el presupuesto para la vigencia 2025, en virtud al CDP No 45225 del 25 AGO 2025 y QUIPU No 291 – del 25 AGO 2025 expedido por el jefe de presupuesto de la regional de Aseguramiento en Salud No2.

CLAUSULA TERCERA: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1273 de 2018, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante certificación suscrita por el Representante Legal del CONTRATISTA o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación.

MODIFICACION No. 002 DE 2025 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 85-5-20041-25 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 Y LA E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO

CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCIÓN: La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes y para su ejecución requiere la presentación de la certificación de cumplimiento de los aportes parafiscales de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1273 de 2018 por parte del CONTRATISTA.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES– Las demás cláusulas contenidas en el contrato N° 85-5-20041-25 que no hayan sido objeto de modificación, ampliación o aclaración, en la presente modificación continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLAUSULA SEXTA: Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma de la presente modificación y entrega de una copia de la misma al CONTRATISTA, se deberá publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), de conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma en Neiva a los 27 AGO 2025

EL CONTRATANTE

Teniente coronel **EDWIN PUENTES GUZMÁN**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.2

EL CONTRATISTA

YINA PAOLA CASTRO PORTELA
Gerente de la E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO de Guamo Tolima

Elaborado por: PT Andrea Rodriguez Culma / Responsable de Seguimiento Contractual
Revisado por: SI Jorleyry Hernández Silva / Responsable de Seguimiento Contractual
Revisado por: GT Jean Pierre Fernández Ortiz / Jefe grupo soporte y apoyo UPRES Tolima
Revisado Por: IT Janit Lisseth Munares Montaño / Responsable Jurídica UPRES Tolima
Revisado por: MY Cira Andrés Correa Hermida /Jefe UPRES Tolima
Revisado por: GT Laura Rocio Larrahondo Reyes / Jefe Área Logística y Financiera RASES No2
Revisado por: PS-10 María Fernanda Rodríguez Puentes / Jefe de Contratos RASES No2
Aprobado por: CPS-04. Laura Victoria Bernal Lugo /Asesora Jurídica RASES N°2
Fecha Elaboración: Agosto/2025
Ubicación: D:\DISCO DUR. CONTRATOS 2025\RASES\MODIFICATORIOS

Carrera 22 sur N°. 26A – 21 B/ Fronteras del milenio
Neiva Huila
Teléfono: 8630065 EXT. 8418
deuil.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

SIIF Nación

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Comprobante

Usuario Solicitante: MHnmosquer — NYDIA ESPERANZA MOSQUERA VARGAS
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-02-041 — REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN
Fecha y Hora Sistema: 2025-08-25-11:40 a. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	46425	**Fecha Registro:**	2025-08-25	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-041 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 2			
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	5.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	5.000.000,00	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
O41 ATENCION SALUD	A-02-02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS				
		Total:	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00

Objeto:	ADICION CONTRATO 85-5-20041-25 PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS MUNICIPIO DE GUAMO//UPRES TOLIMA//CPAA 219.

PS16 MARIA FERNANDA RODRIGUEZ PUENTES
Responsable contratos (E)

GS-2025-013378-REG12

45225.
291

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHnmosquer	NYDIA ESPERANZA MOSQUERA VARGAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-041	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 2
Fecha y Hora Sistema:	2025-08-25-4:06 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	45225	Fecha Registro:	2025-08-25	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-041 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 2						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto			Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	5.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	5.000.000,00	Saldo x Comprometer:	5.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	46425	Fecha Registro:	2025-08-25	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
O41 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF						
					Total:	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00

Objeto:	ADICION CONTRATO 85-5-20041-25 PRESTACION DE LOS SERVICIOS AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS Y DE URGENCIAS, ASI COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS MUNICIPIO DEL GUAMO//UPRES TOLIMA//CPAA 219

CPS04. NYDIA ESPERANZA MOSQUERA VARGAS
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

GS-2025-[illegible]13390-REGI2

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 2

Nit: 900419719

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 291

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantia de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE *** $5,000,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: ADICION CONTRATO 85-5-20041-25 PRESTACION DE LOS SERVICIOS AMBULATORIOSHOSPITALARIOS Y DE URGENCIAS, ASI COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOSMUNICIPIO DEL GUAMO//UPRES TOLIMA//CPAA 219

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: ATENCION SALUD SECSA DEUIL
Nombre Solicitante: TC. EDWIN PUENTES GUZMAN
Fecha Solicitud: 25/08/2025
Observaciones: **REVISÓ:**
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
01541800	ATENCION SALUD SECSA DEUIL	0	2	020	200	9				16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2025	$5,000,000.00
											TOTAL		$5,000,000.00

Expedido a los 25 dias del mes de Agosto de 2025 en la ciudad de NEIVA

CPS-4. MOSQUERA VARGAS NYDIA ESPERANZA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

SIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante	MHnmosquer	NYDIA ESPERANZA MOSQUERA VARGAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-041	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD -
Fecha y Hora Sistema.	2025-08-27-1:53 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 45225 de fecha 2025-08-25. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	48125	Fecha Registro:	2025-08-27	Unidad / Subunidad Ejecutora:		16-01-02-041 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 2			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	5.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	5.000.000,00	Saldo x Obligar:	5.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	890701715	Razón Social:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL SAN ANTONIO DE EL GUAMO - TOLIMA	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	750000176	Banco:	BANCO DE BOGOTA	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	80191662	Nombre:	EDWIN PUENTES GUZMAN	Cargo:	JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 2

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE				
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	85-5-20041-25	Tipo:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	Fecha: 2025-08-27

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
O41 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y	Nación	16	SSF		5.000.000,00	0,00		
					Total:	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00

Objeto:	ADICION CONTRATO 85-5-20041-25 PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y URGENCIAS, ASI COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS//MUNICIPIO DEL GUAMO//UPRES

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
16-01-02-041	SECCIONAL DE SANIDAD HUILA	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2025-08-31	5.000.000,00	5.000.000,00	NINGUNO

CPS04. NYDIA ESPERANZA MOSQUERA VARGAS
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

GS-2025013551 REGI2

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 2

Nit: 900419719

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Numero: 330

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que se ha registrado el siguiente compromiso por un valor de: CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE *** $5,000,000.00

Por Concepto de: ADICION CONTRATO 85-5-20041-25 PRESTACION DE LOS SERVICIOS AMBULATORIOSHOSPITALARIOS Y DE URGENCIAS, ASI COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOSMUNICIPIO DEL GUAMO//UPRES TOLIMA//CPAA 219

Estado: AUTORIZADO

Area Solicitante: ATENCION SALUD SECSA DEUIL

Nombre Solicitante: TC. EDWIN PUENTES GUZMAN

Fecha Solicitud: 25/08/2025

Observaciones: .

Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECU	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	REFERENCIA		VALOR
						Doc	Número	
01541800	ATENCION SALUD SECSA DEUIL	020202009	16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2025	CDP	291	$5,000,000.00
						TOTAL		$5,000,000.00

Beneficiario: 890701715 - HOSPITAL SAN ANTONIO MUNICIPIO GUAMO

Documento: REG - REGISTRO PRESUPUESTAL NroRese: 332 Acta Nro: 0 Vigencia: 2025

Expedido a los 27 dias del mes de Agosto de 2025 en la ciudad de NEIVA

CPS-4. MOSQUERA VARGAS NYDIA ESPERANZA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO